



RESOLUCION No. 127-AD-76

Lima, 12 de Marzo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, siendo necesaria la implementación acelerada de la difusión del Sistema RED, es conveniente la contratación de personal especializado para su óptimo cumplimiento;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Supremo Nº 033-72-PM y Decreto Ley Nº 21292; y

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don AUGUSTO CHAVEZ COSTA, para la realización de la tarea específica de Estructuración del Plan Piloto de Difusión del Sistema RED, a partir del 1º de Marzo al 30 de junio de 1976, con una Remuneración Unica, promedio mensual de S/. 13,000.00

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a CINCUENTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 52,000.00) se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,



INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



4249  
11 MAR 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contrato Servicios Excepcionales  
AUGUSTO CHAVEZ ACOSTA

INFORME N°294-0AJ-76

AL JEFE DEL INRED

---

1. El INRED ha contratado por Servicios Excepcionales a don Augusto Chávez Acosta, para que realice la labor específica de estructuración del Plan Piloto de Difusión del Sistema RED.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales otorgado por el INRED a favor de don AUGUSTO CHAVEZ COSTA para que realice la labor específica ya referida, a partir del 1° de Marzo al 30 de Junio de 1976, con una Remuneración Unica y Total de CINCUENTOS MIL SOLES ORO (S/. 52,000.00), en aplicación del D.L. 21292.

Lima, 10 de Marzo de 1976.



*Roberto Villavicencio Murillo*  
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4249  
11 MAR 1976

INFORME N° 078-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Contrato de Servicios Excepcionales  
Sr. AUGUSTO CHAVEZ COSTA.  
REF. : Requerimiento.  
FECHA : Lima, 8 de Marzo de 1976

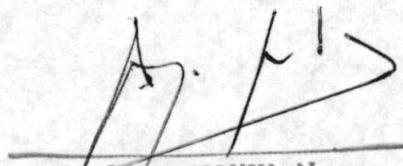
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un (1) proyecto de Resolución Jefatural sobre Contrato de Locación de Servicios Excepcionales del señor AUGUSTO CHAVEZ COSTA, para que realice la labor específica de estructuración del Plan Piloto de difusión del Sistema RED, a partir del 1º de Marzo al 30 de junio de 1976, con una Remuneración Unica, - promedio mensual de S/. 13,000.00.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente por cuanto en el presente año es prioritario la implementación acelerada de la difusión del Sistema RED. El egreso se afectará a la Partida 01.07 del Programa 1781.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo - proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N°. 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a - usted.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
JZB/dqp.

127-50-76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

12-3-76

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Cnl. CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**

.....y por la otra don **Augusto Chávez Acosta**, con Libreta Electoral N° 2782189 Libreta Militar N° 135326A Libreta Tributaria N° 0494917 domiciliado en: **Jirón Junín 325**

**Barranco**....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: **Augusto Chávez Costa**

....., para que desempeñe las labores de: **Asesor de Prensa de la Alta Dirección; Estructurar Plan Piloto de Difusión y su Ejecución.**

2º Don **Augusto Chávez Costa**.....percibirá - la remuneración **mensual** única no pensionable de: **CINCUENTIDOS MIL SOLES 020 (S/ 52,000.00) Prom. Mens. S/ 13,000.00**, por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **1º de Marzo de 1976 al 30 de Junio de 1976**.....

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

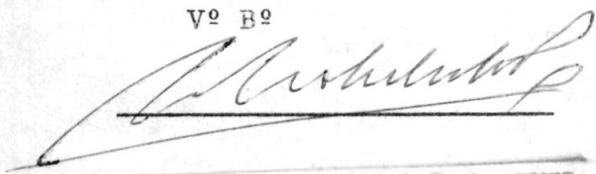
Don **Augusto Chávez Costa**..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don **Augusto Chávez Costa**..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, **Veinticinco**.....de **Febrero**.....de mil novecientos setenta y **seis**.....

Vº Bº



Cnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo



FIRMA.

12/3/76

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, --25 de ---Febrero--- de 1976

Señor

Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1781 Partida : 01.07 Actividad :
Sub-Programa : Responsable :
Tarea : -Estructuración del Plan Piloto de difusión del Sistema RED. -Asesor de Prensa de la Alta Dirección.
Justificación : -Implementación acelerada de difusión del Sistema RED. -Capacidad y experiencia que posee el servidor.
Tiempo : Del 12 de Marzo al 30 de Junio de 1976
Monto : S/. 52,000.00 (Prom.Mensual.: S/ 13,000.00)
NOMBRE : AUGUSTO CHAVEZ COSTA
Profesión y/o Especialidad :
Forma de Pago : Avances mensuales.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
jefe del INRED

15/2/76  
OCA/UP  
JZB/ls.

R. 127-AD-76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

12-3-76

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Cnl. CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**

.....y por la otra don **Augusto Chávez Acosta** con Libreta Electoral Nº **2782189** Libreta Militar Nº **155326A** Libreta Tributaria Nº **0494917** domiciliado en: **Jirón Junín 325**

**Barranco**....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: **Augusto Chávez Costa**....., para que desempeñe las labores de: **Asesor de Prensa de la Alta Dirección: Estructurar Plan Piloto de Difusión y su Ejecución.**

2º Don **Augusto Chávez Costa**.....percibirá la remuneración ~~mensual~~ única no pensionable de: **CINCUENTIDOS MIL SOLES ORO (S/ 52,000.00) Prom. Mens. \$ 13,000.00** por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **1º de Marzo de 1976 al 30 de Junio de 1976**

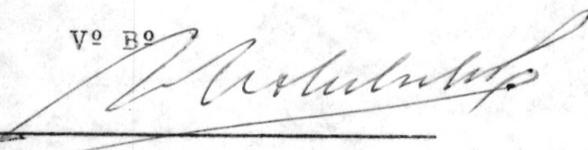
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

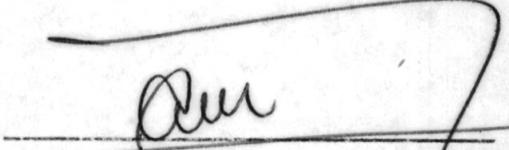
Don **Augusto Chávez Costa**..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don **Augusto Chávez Costa**..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, **Veinticinco**.....de **Enero**.....de mil novecientos setenta y **seis**.....

Vº Bº 



Cnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo

F I R M A .

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, --25 de ---Febrero--- de 1976

Señor

Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1781	Partida : 01.07	Actividad :
Sub-Programa :		Responsable :
Tarea : -Estructuración del Plan Piloto de difusión del Sistema RED. -Asesor de Prensa de la Alta Dirección.		
Justificación : -Implementación acelerada de difusión del Sistema RED. -Capacidad y experiencia que posee el servidor.		
Tiempo : Del 12 de Marzo al 30 de Junio de 1976		
Monto : S/. 52,000.00 (Prom.Mensual.: S/ 13,000.00)		
NOMBRE : AUGUSTO CHAVEZ ACOSTA		
Profesión y/o Especialidad :		
Forma de Pago : Avances mensuales.		

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OCA/LIP  
JZB/ls.